



“Los pueblos y los humedales: un nexo vital”
7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en
la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971),
San José, Costa Rica, 10 al 18 de mayo de 1999

PuntoX del orden del día

Reseña de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región Neotropical

Partes Contratantes de la región Neotropical: Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Partes Contratantes que no han presentado aún su Informe Nacional: Belice. El Salvador se adhirió a la Convención en febrero de 1999 y no se preveía que presentara un Informe Nacional en esta ocasión.

§I. Principales logros desde la COP6 y prioridades para el próximo trienio

Para redactar esta parte del Resumen se ha utilizado la información que contienen los Informes Nacionales preparados para la COP7, que se resumen en las secciones II y III.

A. Los principales avances desde COP6

- A1. Se han hecho esfuerzos para promover la adhesión de otros países del Caribe a la Convención.
- A2. Planes nacionales de políticas/estrategia/acción para los humedales han sido completados o están en preparación en ocho países. Seis de estos países están preparando políticas integradas dentro del contexto de su estrategia de biodiversidad.
- A3. Comités nacionales Ramsar o grupos de trabajo para los humedales han sido establecidos en trece países.
- A4. Doce Partes Contratantes han examinado su legislación nacional. Estos exámenes provocaron reformas institucionales y la actualización de su legislación ambiental. La legislación de casi todos los países de la región exige la evaluación del impacto ambiental.
- A5. La restauración y la rehabilitación de habitats de humedales y sitios deteriorados son objetos de mayor atención en la región, pero aun falta un enfoque sistemático. Muchos de estos esfuerzos incluyen la participación de las comunidades interesadas y del sector privado.
- A6. Se han emprendido acciones para mejorar la educación y concienciación del público acerca de los humedales a todos los niveles, con la participación activa de ONG.

- A7. Planes de manejo han sido preparados para una tercera parte de los sitios Ramsar en la región neotropical.
- A8. Existen inventarios de los humedales en ocho Partes Contratantes, de los cuales cuatro han sido actualizados.

B. Prioridades para el próximo trienio

- B1. Continuar la promoción de la adhesión de Guyana y los países del Caribe.
- B2. Aumentar esfuerzos para completar planes nacionales de políticas/estrategia/acción, y evaluar la factibilidad del desarrollo de planes provinciales o locales.
- B3. Reforzar esfuerzos para la integración de la conservación y el uso racional de humedales con el planeamiento y manejo del uso de la tierra, aguas subterráneas, cuencas hidrográficas y las costas, a todos los niveles.
- B4. Desarrollar una estrategia comprehensiva para completar la identificación de las necesidades de capacitación sobre humedales, y, de manera coordinada, explorar la posibilidad de compartir las oportunidades de capacitación y la experiencia al respecto, tanto a nivel bilateral como multilateral.
- B5. Promover la inclusión de los temas relativos a los humedales en la curricula.
- B6. Reforzar la implementación integrada de los convenios internacionales.
- B7. Actualizar los inventarios de humedales en cada Parte Contratante, incluida la información sobre el área total de los humedales y la tasa de pérdida o conversión.
- B8. Aumentar los esfuerzos para preparar, implementar y monitorear planes de manejo para los sitios Ramsar.
- B9. Proponer adiciones a la Lista de los sitios Ramsar, prestando atención particular a los tipos de humedales no suficientemente representados en la Lista (arrecifes coralinos, manglares, bancos de hierba marina y turberas), y desarrollar planes de manejo para todos los sitios.
- B10. Aumentar la cooperación internacional para el manejo de humedales o cuencas hidrográficas compartidos, y promover la designación de sitios Ramsar "hermanados".

§II. Reseña de las actividades realizadas

<p>Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 1 Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención.</p>

1. Durante COP6, las Partes se comprometieron a promover la adhesión de nuevos Partes contratantes a la Convención. Varias Partes Contratantes reportan que han incrementado sus contactos y actividades con Estados vecinos que no son Partes Contratantes, como resultado de lo cual Colombia, El Salvador, Nicaragua y Jamaica se han convertido en Partes. Costa Rica ha sido país anfitrión de reuniones nacionales e internacionales y junto con Guatemala han promovido la inclusión de la Convención de Ramsar en la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). Nicaragua y Costa Rica mencionan su labor conjunta en el marco del proyecto del Río San Juan, en tanto que Nicaragua ha colaborado con Honduras y El Salvador en el contexto del proyecto del Golfo de Fonseca. Suriname se ha reunido con representantes de Guyana para establecer una cooperación bilateral respecto de cuestiones relacionadas con áreas protegidas, incluidos los humedales, en tanto que un proyecto de memorándum de entendimiento con la Guyana Francesa se halla pendiente de aprobación definitiva.
2. Además de reforzar sus contactos diplomáticos con varios países que no son Partes Contratantes, especialmente con Cuba y Santa Lucía, la Oficina aprovechó varias reuniones regionales para promover adhesiones a la Convención de Ramsar en la región. Cabe señalar que siete representantes de países que no son Partes Contratantes asistieron a la 1a. Reunión Panamericana celebrada en Costa Rica en junio de 1998 para examinar la aplicación de la Convención y preparar la COP7.
3. Las Partes Contratantes han realizado también otras actividades que han contribuido indirectamente a promover nuevas adhesiones. Por ejemplo, Trinidad y Tabago cooperó con BirdLife International en la producción de materiales que la Oficina ha empleado para alentar la adhesión de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). La Oficina ha producido también un folleto especial sobre la Convención y su pertinencia para los PEID. No obstante, pese a todos los esfuerzos realizados, los países insulares del Caribe representados siguen siendo pocos.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 2

Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional.

Políticas/Estrategias Nacionales de Humedales y su ejecución

4. Varias Partes han elaborado Políticas/Estrategias/Planes de Acción Nacionales específicos para los humedales. El Perú adoptó su política en 1996 y se ha avanzado en su ejecución, con la participación de los sectores público y privado. Sin embargo, la falta de presupuesto adecuado y de coordinación interinstitucional, así como los vacíos en la información básica y aplicada han ocasionado dificultades. Costa Rica y Venezuela han desarrollado ya la primera fase de su Estrategia Nacional de Humedales. Chile y Trinidad y Tabago han iniciado el proceso de formulación. Brasil cuenta con una Política Nacional para el Medio Ambiente que contempla el uso sostenible de los recursos naturales, incluido el recurso agua, y con una Política Nacional sobre Recursos Marinos, que incluye entre otros un Plan Nacional de Manejo de la Zona Costera, de particular relevancia para los humedales. La reciente Política

Nacional sobre Recursos Hídricos (o Ley del Agua de 1997) reconoce a las cuencas hidrográficas como la unidad básica de planificación e implementación y se la considera como una política de avanzada en la materia. Se está planificando la elaboración de una Estrategia Nacional para las Zonas Húmedas (ENAZU) a partir de varias iniciativas del Ministerio de Medio Ambiente que indirectamente tratan cuestionales relativas a los humedales. Como primera etapa se desarrollará un Banco de Datos Georeferenciado de los Humedales del Brasil. Guatemala y Paraguay también están planificando sus políticas nacionales sobre humedales. En todos estos países, la Política/Estrategia/Plan Nacional contribuirá al componente de humedales de las Políticas Ambientales Nacionales, así como de las Estrategias Nacionales/Regionales de Biodiversidad (ENB).

5. Colombia ha adoptado una política nacional sectorial que aborda el manejo y el desarrollo integral de las zonas marinas y costeras, incluidos los humedales. Se planea elaborar una política de humedales de agua dulce y un Programa Nacional de Humedales. Nicaragua reseña un proceso similar. Jamaica ha elaborado proyectos de políticas y reglamentos sobre los manglares y los humedales costeros, así como sobre la protección de los arrecifes coralinos. Estos proyectos se encuentran en la etapa final de aprobación por el gobierno. En todos estos países las políticas citadas se articularán con las otras políticas ambientales, incluyendo con las ENB y Planes de Acción.
6. Argentina, Bahamas, Bolivia, Ecuador, Honduras y Panamá están programando integrar estrechamente la conservación y el uso sostenible de los humedales en sus ENB/Planes de Acción (PAB). Suriname estima que las leyes y políticas en vigor relacionadas con el medio ambiente ofrecen un marco suficiente para la protección y el uso sostenible de los humedales y por ende no tiene previsto elaborar una política especial. Por último, en el Uruguay un proyecto de ley sobre áreas protegidas, el cual se considera la etapa inicial de planificación, está siendo debatido por el Congreso Nacional.

Arreglos institucionales

7. Los años 90, ha sido una década de reformas constitucionales y legales en la mayor parte de los países de la región. Los arreglos institucionales y legales para el sector ambiental han sido modificados, como lo han sido también las opciones institucionales existentes para la conservación y el manejo de los humedales. Argentina está terminando una política para el desarrollo ambiental institucional. Esta comprende acciones para la conservación y uso racional de los recursos renovables acuáticos y los ecosistemas. La Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable se encargará de su ejecución y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se desempeñará como entidad coordinadora de las políticas entre las provincias/regiones, los gobiernos autónomos y el gobierno nacional. Si bien existen leyes de gestión ambiental diferentes a nivel provincial y municipal, se celebran reuniones y existen comités que procuran armonizar los criterios y las estrategias de manejo específicos para los sitios Ramsar.
8. En Colombia, Ecuador y Jamaica los Ministerios del Medio Ambiente son la autoridad encargada de la formulación de política, incluidas las de humedales. Sin embargo, su ejecución se encuentra descentralizada en Colombia en las corporaciones regionales, en tanto que el

Ministerio mantiene la responsabilidad por la coordinación institucional. En el Ecuador, el el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN) se encarga de su aplicación en las áreas protegidas. En Jamaica se ha propuesto una arreglo similar. En el Brasil la Estrategia Nacional de Humedales deberá ser establecida mediante Resolución del Consejo Nacional Ambiental (CONAMA). La implementación estará a cargo del Instituto Brasileño para el Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) y las agencias estatales ambientales. En Bolivia, existe un Ministerio de Desarrollo Sostenible encargado de la gestión de los recursos naturales, incluyendo los humedales. La implementación del Plan de Acción estará a cargo de los entes departamentales.

9. En julio de 1998 Panamá creó la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), como el órgano encargado de formular y ejecutar las políticas, así como de la coordinación de todos los sectores relacionados con el medio ambiente. La ANAM cuenta con comités a nivel ministerial y provincial. Se ha instituido también la Autoridad Marítima de Panamá que deberá coordinar estrechamente con la ANAM las cuestiones concernientes a las áreas costeras protegidas, incluidos los sitios Ramsar.
10. En Costa Rica el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) es también la autoridad normativa, pero enfrenta algunas restricciones relacionadas con recursos limitados y posible superposición de funciones institucionales que puede resultar de la difusión de responsabilidades. Nicaragua está reestructurando su Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y se prevé crear una Unidad para la Protección y Manejo de Humedales a nivel nacional. En Honduras, Panamá y el Perú, los sitios Ramsar están sujetos a las leyes y sistemas de áreas protegidas. Por tanto, las autoridades encargadas de dichas áreas se relacionan estrechamente con la aplicación de la Convención.
11. En Chile el Ministerio de Relaciones Exteriores es la Autoridad Ramsar. Se ha establecido un Comité Nacional de Humedales de carácter intersectorial encargado de liderar el proceso de la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales. Esta estrategia propondrá los arreglos institucionales y será sometido próximamente a la aprobación del Consejo de Ministros.
12. En Suriname distintas instituciones sectoriales se ocupan de los humedales y es posible que se establezca un Comité intersectorial. Análogamente, en Trinidad y Tabago, el órgano de coordinación de políticas será un comité de humedales intersectorial, pero su aplicación estará a cargo de varios Ministerios y ONGs. Guatemala tiene previsto encargar en el futuro próximo la aplicación de las políticas a un Comité intersectorial integrado por representantes de distintas instituciones gubernamentales. En el Paraguay es probable que el Ministerio de Agricultura lidere la aplicación.

Exámenes de la legislación y las prácticas

13. Argentina, Bolivia, Brasil y Colombia han actualizado sustancialmente sus leyes e instituciones ambientales desde principios del decenio de 1990. En Argentina, la revisión de las prácticas resultó en una reforma de la Constitución, la precisión de las funciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la modificación de las normas provinciales para

las áreas protegidas. En Colombia este proceso dio lugar a la creación del Ministerio del Medio Ambiente y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como a la actualización de diversas normas y reglamentaciones ambientales. Se han revisado prácticas y desarrollado nueva legislación para la protección de los manglares. En el futuro próximo se prevé elaborar un reglamento específico para proteger los humedales de agua dulce. Bolivia creó el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación y la expedición de leyes marco sobre aguas y áreas protegidas que comprenden cierta clase de humedales. Un proceso similar de actualización de la legislación ha estado en marcha desde 1997 en el Perú, donde se han redactado leyes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, para el manejo de las áreas protegidas y para la evaluación del impacto ambiental. En Brasil, además de la Ley del Agua ya mencionada, en 1998 se promulgó la Ley de la Naturaleza, ambas relevantes para los humedales.

14. Venezuela cuenta con una Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio que se revisa cada cinco años. Este proceso entraña una evaluación de su aplicación y la consulta de la propuesta de reformulación de la ley. En la práctica, esto ha facilitado la aplicación de la Convención. Costa Rica ha revisado las distintas normas relativas a los humedales. Se ha preparado una Propuesta de Ley de Humedales para consideración de la Asamblea Legislativa. Como resultado de la revisión de las prácticas, se han establecido Guías para el Manejo de los Humedales. Nicaragua se ha concentrado en revisar la legislación relativa a los humedales costeros. Además, en Guatemala existe una base de datos sobre todas las leyes ambientales de Centroamérica, incluidas las de humedales. De momento, la revisión de las prácticas se ha concentrado en las amenazas que afectan a las zonas de manglares. Panamá ha revisado en primer lugar el marco institucional para la zona costera, lo que ha redundado en la creación de la Autoridad Marítima. Las Autoridades Marítima y Nacional del Ambiente procuran cooperar entre sí.
15. En Honduras, donde la legislación relativa a las áreas protegidas es la que se aplica a los sitios Ramsar, se han realizado estudios sobre las principales amenazas que afectan a los humedales. En el sur del país, las amenazas se relacionan con la industria del camarón, la producción de sal y el cultivo de caña de azúcar, en tanto que en el norte el avance de la frontera agrícola de la palma africana y de los cocoteros representa la principal amenaza.
16. Desde 1997 una ley regula la excavación y la minería en las zonas costeras de las Bahamas. Además, es probable que la revisión de la legislación forestal afecte a los manglares. Si bien en Jamaica no se ha procedido formalmente a un examen de la legislación y las prácticas, en el proyecto de política relativa a los arrecifes de coral se recomiendan disposiciones reglamentarias para hacer frente a las amenazas que afectan a los ecosistemas costeros. Trinidad y Tabago ha decidido asignar prioridad al examen de su legislación y sus prácticas en su Plan de Acción.
17. En Chile el examen de la legislación y las prácticas se llevará a cabo en el contexto de la fijación de una estrategia de humedales. Si bien en Suriname no se ha iniciado aún un examen de la legislación, se prevé analizar diferentes categorías de manejo de las áreas protegidas, incluidos los humedales.

Enfoques integrales de manejo de los humedales

18. En Venezuela el proceso de planificación y gestión del uso de la tierra a nivel nacional respalda la elaboración de orientaciones de política de ámbito provincial y local. Análogamente, en Colombia, el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Regionales han elaborado criterios ambientales que han de ser aplicados por las municipalidades a la hora de elaborar planes de uso de la tierra. Además, los humedales están comprendidos ya en la Política Nacional de Ordenamiento Integrado y Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras.
19. En el Brasil, el proceso de integración del manejo de los humedales se ha enfocado en la inclusión de este tema desde las primeras etapas del proceso de planificación estratégica. Ese es el caso del Programa Nacional para el Manejo de la Zona Costera. Por su parte Jamaica, ha creado un mecanismo formal de gestión integral, el Consejo de Manejo Oceánico y de Zonas Costeras. Nicaragua ha establecido un programa integral de zonas costeras y se prevé instituir reglamentos específicos para las municipalidades costeras. Chile informa acerca de la labor realizada a nivel local y provincial para incluir los humedales en las áreas protegidas en los Planes Regionales Inter-comunales.
20. En Costa Rica las acciones comprenden la precisión de las responsabilidades institucionales sectoriales, la adopción de marcos jurídicos para el medio ambiente, los bosques, la flora y fauna silvestres, la biodiversidad y la elaboración de estrategias regionales de biodiversidad y educación.
21. En Ecuador los pilares de la promoción de enfoques integrales a nivel nacional han sido la organización de una reunión nacional de expertos en humedales en 1997 y la elaboración de un programa de educación sobre el medio ambiente marino y costero. A nivel regional esta promoción ha consistido en la distribución de los inventarios de los humedales lénticos de Esmeraldas y Manabí a las autoridades locales y a nivel local, en la participación de las comunidades locales en los procesos de planificación. Análogamente, el Paraguay ha comunicado la existencia de Humedales de Importancia Internacional a las autoridades regionales y locales.
22. El Perú y Guatemala están tratando de integrar los humedales en sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad, que se están convirtiendo en instrumentos centrales de planificación. A nivel provincial se ejecutan programas especiales de manejo integral de áreas protegidas. Suriname prevé elaborar planes de manejo integral de cada área protegida. En Argentina se han realizado acciones en los Humedales Altoandinos y los Programas de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, así como en Buenos Aires, Mendoza y Tierra del Fuego, a nivel provincial. En Honduras, las medidas han comprendido, a nivel nacional, actividades de cooperación para promover la repoblación forestal y el manejo de las áreas costeras; a nivel municipal, la ejecución del Proyecto del Golfo de Fonseca (PROGOLFO) y el proyecto del Golfo de Honduras/Guatemala; y a nivel local, la inclusión de los humedales en los planes de manejo de áreas protegidas determinadas. Panamá se ha concentrado en ejecutar el proyecto relativo a los manglares respaldado por la OIMT.

Productos químicos tóxicos y contaminación

23. Argentina, Bolivia y Venezuela cuentan con leyes relativas a la calidad del agua y el control de la contaminación promulgadas antes de la adopción del Plan Estratégico de Ramsar. Si bien en Argentina se han adoptado medidas de protección, particularmente a nivel provincial, el control de los desechos industriales peligrosos y domésticos se ejerce a nivel nacional. El año pasado se creó un sistema para prevenir y luchar contra la contaminación costera, fluvial y lacustre por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas. Brasil cuenta también con normas generales relativas a pesticidas y desechos peligrosos. En el Ecuador, los planes de manejo de las áreas protegidas comprenden el control de la contaminación, particularmente la proveniente de las operaciones petroleras. Guatemala cuenta con un procedimiento para prevenir los posibles efectos adversos de las actividades petrolíferas en la Laguna El Tigre. Se realizan acciones conjuntas con ONG para reducir los niveles de contaminación de la Laguna Amatlán y proponer medidas de tratamiento de los residuos a las industrias del sector. Colombia prevé reducir la contaminación del agua aplicando cargas al consumo y redistribuyendo entre las regiones los fondos recaudados para reducir la contaminación y luchar contra ella. Existen programas y planes de contingencia para hacer frente a derrames de petróleo.
24. Nicaragua y Costa Rica cuentan ya con mecanismos legales e institucionales para el control de las sustancias tóxicas y contaminantes. Se han realizado estudios para determinar cómo reducir la contaminación del Estero Real y las cuencas del Pacífico de Nicaragua. Las universidades costarricenses cuentan con programas de monitoreo, pero reconocen su falta de capacidad técnica e institucional para asumir estas responsabilidades. En Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, se han instituido procedimientos de evaluación del impacto ambiental (EIA) para prevenir la contaminación de los cursos de agua y los humedales. Honduras cuenta con un Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental intersectorial desde 1993. Se han llevado a cabo más de 40 inspecciones de humedales para evaluar el impacto en la calidad del agua. Paraguay está aplicando también la legislación sobre EIA con esta finalidad.
25. Trinidad y Tabago ha reducido drásticamente el uso de productos agroquímicos en el Pantano de Nariva erradicando a los cultivadores ilícitos de arroz. En las Bahamas la legislación sobre pesticidas se halla aún en la fase de elaboración, en tanto que Suriname informa de que tales medidas no han sido necesarias.

Técnicas de valoración económica

26. Estas técnicas se hallan aún en una etapa inicial en la región. El Brasil, Perú y Venezuela están integrando estos aspectos en su labor en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el Brasil se desarrolló un Manual para la asignación del valor económico a los recursos del ambiente, que propone un marco teórico y metodológico. Además, el Programa de Manejo de la Zona Costera cuenta ya con una propuesta de análisis socioeconómico. Venezuela propone integrar los recursos naturales en el sistema de contabilidad nacional. Argentina ha empezado a evaluar los daños ecológicos en sus sitios Ramsar y luego se procederá a una valoración económica de los mismos. En Honduras existen ONG que están trabajando en la valoración económica de recursos naturales, en el marco de proyectos específicos. Costa Rica y Trinidad

y Tabago informan de que no cuentan con una política de valoración económica de los humedales. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para incluir los valores del agua en sus Cuentas Ambientales Nacionales.

Evaluación del impacto ambiental (EIA)

27. Desde 1981, el Brasil cuenta una Ley Marco para la EIA aplicable a todos los sectores. Adicionalmente, en 1986 el CONAMA estableció la obligatoriedad de realizar EIA para aquellas actividades con mayor impacto en los humedales. En 1994, Colombia y Chile actualizaron sus reglamentaciones en EIA, que incluye las áreas de humedales. Honduras cuenta con un Sistema que articula todas las instituciones pertinentes, en tanto que Bolivia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Jamaica, Panamá, el Paraguay, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela cuentan con leyes generales de EIA que comprenden los ecosistemas de humedales. Nicaragua ha reglamentado una lista amplia de actividades económicas que requieren EIA y licencias independientemente del ecosistema en que se lleven a cabo. La legislación peruana requiere el visto bueno del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Si la actividad propuesta se relaciona con la agricultura, la EIA es obligatoria. En Argentina no existe ningún procedimiento de EIA general aplicable a los proyectos o actividades de desarrollo, con la excepción de leyes sectoriales especiales relativas a la minería, la energía, las represas y las áreas protegidas, así como de algunas reglamentaciones a nivel provincial. En las Bahamas y Suriname las EIA aún no están reglamentadas.

Restauración y rehabilitación de humedales

28. En Chile, Paraguay y Uruguay, la restauración y rehabilitación de humedales no han sido una prioridad. En contraste, es una de las prioridades para Jamaica, Bolivia, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, Brasil y Venezuela. El Perú está trabajando en pro de la restauración de todos los sitios Ramsar. En la actualidad se está levantando un inventario nacional de humedales que contribuirá a asignar prioridades a las actividades de restauración requeridas. En Jamaica se pide a los promotores que realicen actividades de restauración de humedales. Suriname ha iniciado actividades importantes de restauración del área de manejo de usos múltiples de Bigi Pan. En Trinidad y Tabago, el Servicio de Vida Silvestre emplea a miembros de la comunidad para que monitoreen los humedales a fin de determinar las necesidades de restauración. En el Brasil se están implementando varios programas que incluyen la limpieza de la Bahía de Guanabara, el desarrollo sostenible del Pantanal y la valoración socioeconómica de los manglares, entre otros. En Venezuela las leyes de EIA prevén la necesidad de imponer tales actividades.
29. En Costa Rica se han impulsado acciones en el área de Palo Verde, sitio que figura en el Registro de Montreux, y en el Caño Negro. Análogamente, Nicaragua está ejecutando proyectos de restauración en Estero Real, Padre Ramos y la Isla de Juan Venado. Guatemala ha ejecutado un programa de monitoreo de la calidad del agua en el Lago de Amatitlán complementado con un plan de acción de rehabilitación y un programa de tratamiento de desechos.

30. En el Ecuador se está prestando también atención a la cuestión de la rehabilitación y la restauración a causa de la destrucción de grandes extensiones de manglares por la industria del camarón. Se ha prestado también alguna atención a las lagunas interandinas debido a su potencial turístico. En Colombia se han registrado experiencias piloto positivas, en tanto que en las Bahamas y Panamá se están realizando algunos estudios de restauración preliminares. Argentina informa que la cuestión de la restauración y la rehabilitación de humedales está prevista en el proyecto de Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Promover la participación activa e informada de los interesados locales

31. Costa Rica ha reforzado la participación de ONGs y de la comunidad en el manejo de los humedales en el contexto de su proceso de descentralización. La participación de la comunidad se promueve dentro de las áreas protegidas, a través de la asignación de los servicios de los parques mediante concesiones. Análogamente, la nueva ley peruana de áreas protegidas prevé la creación de Comités de Gestión como mecanismo de participación directa de la comunidad. En el Brasil las comunidades y las ONGs participan del proceso de toma de decisiones, particularmente en el manejo de las áreas protegidas, a través de Comités e Manejo. Un proyecto que ha adquirido prestigio internacional es el referido al desarrollo sostenible del sitio Ramsar dReserva de Mamirauá, en la Amazonía Central. En Suriname se está preparando un plan parecido, en tanto que en Trinidad y Tabago se prevé dar más formación y emplear a más representantes de la comunidad. En Chile y Venezuela el enfoque principal para promover la participación de la comunidad ha sido la creación de capacidad y la educación ambiental. La mayor parte de estos programas se ejecutan en asociación con ONG.
32. Otros países, como Guatemala y Nicaragua, han empezado por un enfoque sectorial que entraña la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones. En Guatemala, el Programa Manglares supone fortalecer la capacidad de repoblación forestal de la comunidad y consultas sobre los criterios para reglamentar el aprovechamiento de los manglares. Análogamente, en Nicaragua las comunidades locales e indígenas tienen una fuerte participación en el Programa Nacional de Manejo Integral de Zonas Costeras.
33. En Argentina se ha creado un grupo consultivo sobre la mujer y el desarrollo sostenible a nivel federal. Los ganaderos están participando en distintos proyectos en todo el país, en tanto que en Panamá participan en un proyecto de manejo integral de la cuenca del Río Bayano. En Jamaica el Marco de Política Ambiental alienta la participación de los interesados en la planificación y el manejo mediante reuniones, exposiciones, entrevistas y la ejecución de proyectos de la comunidad. El Ecuador se ha concentrado en la planificación participativa de cara a la elaboración de políticas en distintas zonas del país. Por último, en Honduras el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca una ONG, promueve la participación de la comunidad. Las comunidades están participando también en la creación del refugio de vida silvestre en la bahía de Chismuyo.

Participación del sector privado

34. El sector privado está participando en el manejo de los humedales en distinto grado en toda la región. En Chile, por ejemplo, el sector minero participa directamente en proyectos de

conservación y en la evaluación del impacto ambiental. En Nicaragua, Brasil y el Perú, la participación del sector privado se promueve por ley/política, en tanto que en Trinidad y Tabago está representado en el Comité Nacional de Humedales. En Chile, Costa Rica y Guatemala la participación del sector privado se alienta mediante programas de incentivos, en tanto que en Bolivia, Brasil, Jamaica y Suriname participa en la creación y el manejo de áreas protegidas, muchas de las cuales son privadas. Argentina se está concentrando actualmente en promover cambios en el uso de la tierra para favorecer actividades económicas que oscilan entre la ganadería y el turismo.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 3

Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles

Programas nacionales de educación y concienciación del público (ECP)

35. Se ha determinado que el aumento de la conciencia de los valores y funciones de los humedales es fundamental para que la Convención cumpla su misión. En la COP6 las Partes Contratantes convinieron en apoyar y facilitar la ejecución de programas de ECP sobre los humedales orientados hacia un amplio espectro de personas a todos los niveles. Al cabo de tres años de aplicación del Plan Estratégico las Partes Contratantes están informando acerca de los progresos en curso. Cerca de la mitad de las Partes Contratantes del señalan que cuentan con programas oficiales de ECP que abarcan los humedales. En términos generales, la mayor parte de estos programas se ejecutan a nivel nacional y local y se concentran en actividades formales y no formales de educación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible .
36. En el Brasil, existe un programa Nacional de Educación Ambiental (PRONEA) que cubre la educación formal y no formal. Costa Rica cuenta con una Estrategia Nacional de ECP y destaca la necesidad de elaborar estrategias regionales. Honduras ha formado a 35.000 maestros y capacitadores desde 1993. Jamaica cuenta con un Plan de Acción Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Panamá cuenta con una ley nacional de la ECP obligatoria. Tanto Suriname, Brasil como Venezuela cuentan con programas amplios de ECP que abarcan los humedales.
37. Trinidad y Tabago es el único país en informar que cuenta con un programa administrado por el Estado que se concentra específicamente en los humedales. Este programa, iniciado en 1997, se ejecuta en el marco del Proyecto de Manejo de los Humedales y va dirigido a las escuelas primarias y secundarias y a otras instituciones educativas.
38. Algunos países no cuentan aún con programas/estrategias nacionales de ECP. Argentina está elaborando uno, en tanto que en algunos países los parques nacionales y las autoridades encargadas de los recursos naturales cuentan con programas específicos de educación ambiental a nivel sectorial. Es lo que ocurre en particular en el Ecuador y Guatemala, que se están concentrando en las zonas marinas y costeras, incluidos los manglares. En la mayor parte de estos programas se colabora con los interesados locales.

39. Además, siete de las 19 Partes Contratantes que han presentaron Informes Nacionales señalan que en sus países ONG están ejecutando programas de ECP centrados en los humedales. Muchos de estos programas se ejecutan a nivel subnacional o de sitios. En la Argentina, Wetlands International está produciendo materiales educativos específicos adaptados a cada sitio en el que realiza actividades. En Guatemala Defensores de la Naturaleza y Conservation International ejecutan programas dirigidos a los maestros rurales. En Nicaragua, la labor de ECP se concentra en humedales específicos. En Suriname, la Foundation for Nature Preservation está realizando actividades a nivel de las áreas protegidas. Por último, en Venezuela, la Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA) está colaborando con el gobierno nacional en la ejecución del programa de ECP.

Inclusión los principios de uso racional en los programas de educación formal

40. Venezuela está revisando y reformando su programa de educación formal, un buen ejemplo del progresos alcanzado en la inclusión de ECP en los programas de educación formal. En el Brasil se han diseñado programas especiales para educar a la ciudadanía en relación con la protección del agua, así como en la creación de una mentalidad marítima. De particular interés es el Movimiento de los Ciudadanos por el Agua, lanzado por el Ministerio de Medio Ambiente en 1996. Honduras, Panamá, Perú y Suriname están también adelantando una labor importante.

Publicaciones sobre el uso racional

41. Las Partes Contratantes han producido distintas clases de publicaciones durante el trienio. Costa Rica ha publicado su Estrategia Nacional de Humedales y la Guía de Procedimiento para el Manejo de Humedales. El Ecuador cuenta con las actas de la reunión nacional de expertos (citada anteriormente), que contiene recomendaciones clave para el uso sostenible de los humedales, y con un vídeo sobre los procesos de planificación participativa. Honduras ha publicado distintos documentos relacionados con el proyecto del Golfo de Fonseca, así como un Manual de Educación Ambiental. Jamaica ha publicado sus proyectos de política; Panamá ha producido varias publicaciones sobre los manglares en el marco del proyecto respaldado por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; y el Perú ha publicado sus políticas nacionales de humedales y una guía del Tratado de cooperación amazónica. Trinidad y Tabago ha producido el Informe sobre el monitoreo del Pantano de Nariva y un documento sobre la aplicación de la Convención de Ramsar en el país. Por último, Venezuela cuenta con varias publicaciones sobre los manglares y las zonas costeras. Todos los pormenores sobre estos documentos se pueden consultar en los informes nacionales de los países, que figuran en el sitio de Ramsar en el Web.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 4
Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Coordinación y cooperación institucional

42. La mayoría de las Partes Contratantes que presentaron Informes Nacionales reportan que cuentan o que están desarrollando, los mecanismos institucionales para fortalecer su propia capacidad institucional y mejorar la cooperación entre las instituciones que se ocupan de los humedales.
43. La Argentina y el Uruguay se encuentran en el proceso de revisión institucional. La Argentina está finalizando una política de desarrollo institucional elaborada por el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
44. Varias Partes Contratantes están creando también mecanismos interinstitucionales para fortalecer la coordinación entre todos los sectores con intereses en los humedales y particularmente en la aplicación de la Convención. La mayor parte de estos Comités Nacionales Ramsar/de Humedales tienen carácter interinstitucional y agrupan a los sectores público y privado, a representantes de ONG y de las instituciones académicas. Es lo que ocurre en la Argentina, Chile, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Trinidad y Tabago y Venezuela.
45. En Jamaica y el Perú existen algunos marcos de trabajo especiales. Además de contar con un Comité Nacional, Jamaica dispone de un Marco de Política Ambiental, a nivel nacional y de la Comisión Ambiental Municipal, a nivel local. Esta última ha elaborado un Programa de conservación y desarrollo sostenible de los humedales de composición intersectorial que cuenta con un Comité de Coordinación. Otras Partes Contratantes han optado por crear grupos de trabajo sobre los humedales y/o comités nacionales. Éstos tienen también carácter intersectorial y sirven como foros de consulta, debate y asesoramiento técnico y/o coordinación de políticas. Costa Rica, Guatemala y Panamá están aplicando este enfoque. Análogamente, Suriname cuenta con un Comité Consultivo, que bien podría convertirse en un Comité Ramsar en el futuro.
46. Honduras se está ocupando de las cuestiones concernientes a los humedales en el marco de la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO), así como de algunos mecanismos a nivel provincial y de sitios. Las Bahamas cuentan con una comisión, la Comisión BEST, que se encarga de la coordinación interinstitucional. Finalmente, Colombia, Brasil y el Paraguay tienen previsto crear sus comités en el futuro próximo, mientras que Bolivia definirá un mecanismo como parte de la ENB. Por lo pronto ha creado una Autoridad del lago Titicaca, conjuntamente con Perú.

Necesidades y posibilidades de formación

47. Por lo que se refiere a la identificación de las necesidades y oportunidades institucionales de formación y entrenamiento para que la Convención pueda cumplir su misión, Jamaica informa que completo su evaluación a nivel nacional. En el Perú, las necesidades de formación se han identificaron en la Estrategia Nacional de Conservación de Humedales y se ha preparado un Plan de Acción hasta el año 2002. Venezuela ha avanzado en la identificación de las prioridades de formación, a saber, planificación estratégica, técnicas de negociación, solución

de diferencias, métodos de participación de la comunidad, derecho ambiental, recaudación de fondos y manejo.

48. Muchos países se han concentrado en la identificación de las necesidades de formación a nivel sectorial y han elaborado módulos de formación para las áreas protegidas, incluyendo los humedales. Este es el caso del Ecuador, Guatemala, Honduras, Suriname y Trinidad y Tabago. En el Brasil ya existe un programa de entrenamiento y fortalecimiento de las capacidades, específico para los humedales. La Argentina cuenta con un programa de formación de ámbito subregional financiado en el marco de la Iniciativa Humedales para el Futuro. Panamá ha establecido un centro de formación y Jamaica ha instituido un Programa de Formación relativo a las Zonas Costeras.
49. Por último, es importante señalar que la participación de técnicos de la región en programas de entrenamiento a nivel internacional parece ser escaso. Tan sólo tres países informaron haber enviado un participante al Curso Internacional sobre Manejo de Humedales, en los Países Bajos. Sólo cuatro países hacen referencia a la participación de personal en cursos de formación subregionales o internacionales. Guatemala y Honduras han contado con un pasante cada uno en la Oficina de Ramsar en Gland.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 5
Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).

Situación de los planes de manejo de los sitios Ramsar

50. Véanse el cuadro que figura en la sección 1, así como los documentos Ramsar COP7 DOC. 13.3 y 15.2.

Cambio en las características ecológicas de los sitios Ramsar

51. Estas cuestiones se examinan en los documentos Ramsar COP7 DOC. 13.3 y 15.2.

Sitios inscritos en el Registro de Montreux

52. Estas cuestiones se examinan en los documentos Ramsar COP7 DOC. 13.3 y 15.2.

Sitios mencionados en la Recomendación 6.17 de la COP6

53. Estas cuestiones se examinan en los documentos Ramsar COP7 DOCS. 13.3 y 15.2. La única respuesta a esta pregunta proviene de Chile, que informa acerca de la designación de seis sitios nuevos en consonancia con esta Recomendación de la COP6.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 6
Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la

Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarrepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.

Inventarios y directorios nacionales de humedales “importantes”

54. Ocho de las 19 Partes Contratantes que han presentado informes señalan que cuentan con inventarios nacionales de humedales. Las Bahamas ultimaron el suyo en 1982, Brasil en 1988, Chile lo hizo en 1996 (como parte de la labor de Humedales para las Américas), Costa Rica en 1996, Guatemala en 1986, Nicaragua en 1983 (el inventario se actualizó en 1994 y deberá revisarse de nuevo próximamente) y Venezuela completo el suyo en 1994 y lo actualizó en 1997. Trinidad y Tabago lo está levantando.
55. Tres de las 10 Partes Contratantes que informaron sobre este particular, Argentina, Colombia y el Ecuador, indicaron que no disponen de inventarios nacionales de humedales, aunque señalaron que cuentan con algunos a escala subnacional o por especies. La mayoría de las Partes Contratantes indican que tienen el Directorio producido por Scott y Carbonell en 1986. Cinco Partes Contratantes, a saber, Chile, Jamaica, Panamá, Trinidad y Tabago y Venezuela, señalan la existencia de directorios o listados parecidos de humedales importantes en sus países.

Estimaciones de la superficie y los índices de pérdida y conversión de humedales

56. No existen estimaciones precisas de la superficie de los humedales de la mayor parte de la región, excepto en los casos de Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela. No se dispone tampoco de datos sobre los índices de pérdida y conversión de humedales.

Prioridades de la COP6 para la inclusión de sitios en la Lista de Ramsar y declaraciones de intenciones

57. Durante este trienio, se han designado un total de 31 sitios nuevos en la región. La distribución por países es la siguiente: Argentina (1), Bahamas (1), Belice (2), Bolivia (1), Chile (6), Colombia (1), Costa Rica (4), Ecuador (1), El Salvador (2), Guatemala (1), Honduras (1), Jamaica (1), Nicaragua (1), Perú (4) y Venezuela (4).
58. Como parte de sus Informes Nacionales y teniendo en cuenta las recomendaciones de la COP6, 10 Partes Contratantes anunciaron medidas para incluir en la Lista humedales de los tipos poco representados. Argentina está trabajando en pro de la posible designación de dos sitios, uno de ellos con el Paraguay. Las Bahamas han creado una Comisión de Conservación de la Tierra a fin de que recomiende nuevos sitios. En el Brasil, como resultado de la Primera Reunión Brasileña sobre Sitios Ramsar (diciembre de 1997), se inició un estudio de factibilidad para la inclusión de nuevos sitios en la Lista, ubicados en los Estados de Mato Grosso do Sul, Rio Grande do Sul, Goias, Alagoas, Pernambuco, Maranhao, Bahía, Rio de Janeiro, Sao Paulo y Parana.. Costa Rica, Panamá y Nicaragua están preparando la información técnica para un nuevo sitio común. El Ecuador ha propuesto la Laguna de Cube. Honduras propondrá un

área del Golfo de Fonseca. Suriname ha propuesto dos nuevos sitios, el área de usos múltiples de Bigi Pan y la Reserva Natural de Wia Wia. Por último, Trinidad y Tabago ha tomado medidas específicas a nivel de sitios y está preparando una Ficha Informativa Ramsar para un nuevo sitio.

Sitios transfronterizos

59. En lo que atañe a los sitios transfronterizos, la Argentina, Bolivia, Brasil, Panamá, Paraguay y el Perú informan que cuentan con humedales transfronterizos. Además, algunas Partes Contratantes, como la Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Honduras, Paraguay, Perú y Suriname, informan acerca de sus esfuerzos para coordinar la designación de nuevos sitios conjuntos con países vecinos.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 7

Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de los humedales en colaboración con otras convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Actividades bilaterales o multilaterales relacionadas con humedales, cuencas hidrográficas y especies compartidos

60. En la región se han venido realizando distintas actividades para manejar humedales conjuntamente. La Argentina ha venido colaborando con el Paraguay en algunas de sus cuencas hidrográficas comunes y respecto de los recursos pesqueros. Costa Rica y Nicaragua están trabajando en la fase II del proyecto del Río San Juan para el manejo bilateral de áreas protegidas y Chile ha venido realizando estudios sobre las poblaciones de flamencos y participando en actividades conjuntas de monitoreo en el marco de la iniciativa Humedales Altoandinos. Brasil ha firmado diversos acuerdos bilaterales con Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú y Colombia, los cuales cubren de cierta manera a los humedales. Otros acuerdos son de carácter regional como el TCA, el Tratado de la Cuenca del Río de la Plata y Mercosur. Guatemala, Honduras y Belice se están concentrando en propuestas de áreas protegidas en el contexto del Programa de Conservación Regional (PROARCAS/ COSTAS); Honduras, Nicaragua y El Salvador en la conservación de los ecosistemas del Golfo de Fonseca. Panamá y Costa Rica están examinando posibles sitios conjuntos. El Perú y Bolivia están celebrando reuniones continuas para establecer áreas protegidas, incluido el Lago Titicaca, y realizando otras actividades relacionadas con el Tratado de cooperación amazónica (TCA). Por último, el Uruguay se ha puesto en comunicación con el IBAMA del Brasil respecto de un posible sitio Ramsar transfronterizo.

Sitios “hermanados”

61. Varias Partes Contratantes han “hermanado” sitios y están preparando el hermanamiento de otros. Costa Rica ha hermanado el Refugio de Caño Negro con el Parque Nacional del Ticino de Italia y el Coto de Doñana de España, respectivamente. Además, Costa Rica e Italia están colaborando en pro del hermanamiento de Palo Verde y la Foresta Casentinesa. Nicaragua ha

hermanado áreas con los parques naturales de Extremadura (España) y Lombardía (Italia). En Suriname, el Área de usos múltiples de Bigi Pan ha sido hermanado con la Reserva Natural de Coppenamemonding y la Reserva Natural de Wia Wia ha sido hermanada con la cuenca del Minas (Nueva Escocia) y la Bahía de Shepody en el Canadá. Suriname está preparando también el hermanamiento de sitios con la Guyana francesa. Por último, Venezuela y España han hermanado el Parque Rural de Frontera y la Reserva Marítima la Restinga de la Isla del Hierro del archipiélago canario y el Parque Nacional la Restinga.

Aplicación coordinada de convenciones internacionales

62. La cuestión de la coordinación de la aplicación de convenciones internacionales afines ha cobrado un impulso importante en los foros internacionales. No obstante, si la meta es la aplicación real de la Convención, la sinergia, los beneficios y los resultados más impactantes son los que tienen lugar a nivel nacional. De acuerdo con los informes nacionales, sólo unos pocas Partes Contratantes de la región son Partes en todas las convenciones internacionales de interés: la Argentina, las Bahamas, Panamá, el Perú, el Paraguay y Suriname. Otras Partes Contratantes sólo son Partes en algunas de estas convenciones, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y/o el Patrimonio Mundial y/o la Convención sobre las especies migratorias. Entre ellos figuran Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela.
63. En la mayoría de las Partes que han presentaron informes, el principal mecanismo existente para facilitar el diálogo y la cooperación entre las autoridades Ramsar y otros puntos focales es que las funciones pertinentes están asignadas a la misma institución o autoridad nacional. Sin embargo, en la mayoría de los informes no se señala la existencia de un mecanismo definido para la coordinación interna.

Cooperación bilateral o multilateral conducente a la conservación de especies migratorias de humedales

64. Diez Partes Contratantes informan que están adelantando actividades de conservación de especies migratorias con apoyo o cooperación bilateral o multilateral. Tales actividades comprenden desde la fijación de prioridades conjuntas, establecimiento de criterios conjuntos de manejo para áreas compartidas, monitoreo especies, hasta el fortalecimiento de las capacidades y formulación de proyectos.
65. La Argentina, Bolivia, Chile y Perú están trabajando juntos en el contexto de los humedales andinos de gran altitud. La Argentina está cooperando también con el Paraguay en el manejo de recursos pesqueros y cuencas hidrográficas comunes. Argentina, Brasil, Chile y Uruguay están formulando un proyecto conjunto en especies migratorias, como indicadores para el manejo de Humedales del Cono Sur. Costa Rica, Panamá y Nicaragua cuentan con programas conjuntos relativos a las tortugas marinas, las aves marinas y los manatíes. Venezuela realiza actividades conjuntas con Bonaire. Honduras participa en proyectos con el Programa de Conservación Regional (PROARCA/COSTAS)..

66. El Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones, Humedales para el Futuro y Wetlands International - Américas apoyan otras actividades de cooperación en la región. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) está apoyando actividades en la Argentina, Bolivia y Brasil. Partners in Flight está respaldando actividades en las Bahamas y North Caroline. Suriname trabaja bilateralmente con el Canadá y, por último, el Perú informa acerca de sus actividades en el contexto multilateral de la CITES, el Tratado de cooperación amazónica y Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste.

Donantes bilaterales y multilaterales que apoyan proyectos que contribuyen a la aplicación de la Convención

67. Además de la cooperación internacional citada, se están ejecutando también otros proyectos relativos a otros asuntos prioritarios (v.g., estrategias nacionales, marcos de política, actividades de conservación de sitios y ECP). El Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el FMAM, la UE, GTZ, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, DANIDA, Humedales para el Futuro, Wildlife Conservation Society, la Convención sobre las especies migratorias, Canadian Wildlife Service, Amigos de la Tierra, España, la cooperación canadiense, finlandesa y alemana de canje de deuda por actividades de conservación de la naturaleza y el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones apoyan proyectos en toda la región.

Asignación de recursos presupuestarios anuales para la conservación y el uso racional de los humedales en el país

68. Quince de las Partes Contratantes que han presentado informes indican que sus gobiernos asignan anualmente partidas presupuestarias destinados a los humedales. Éstos hacen parte del presupuesto general para las áreas protegidas, la conservación de ecosistemas, etc., incluidos los humedales. En los casos del Ecuador y Trinidad y Tabago, estos créditos se asignan específicamente para los humedales. Por otra parte, Bahamas, Bolivia, Colombia, Nicaragua y Uruguay informan de que en esos países no se asignan créditos para los humedales.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 8

Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios.

Contribuciones anuales y contribuciones voluntarias

69. La mayor parte de los países de la región no informan acerca de contribuciones voluntarias. Sin embargo, Costa Rica, país anfitrión de la 1a. Reunión Panamericana de Ramsar y de la COP7, ha hecho contribuciones en especie y en efectivo.
70. La mayoría de las Partes Contratantes informan también que están al día en el pago de sus contribuciones anuales, en tanto que Honduras, Jamaica, Nicaragua, el Paraguay y el Uruguay señalan que se han tomado medidas para ponerse al día en el pago de las suyas.

Sección optativa- Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención

En esta sección **optativa** del Informe Nacional se invitó a las Partes Contratantes a reseñar la naturaleza de la cooperación con cualquier otra ONG internacional, regional, nacional y provincial que realice actividades en el país de que se trate. Catorce Partes Contratantes que presentaron Informes Nacionales contestaron las preguntas de esta sección.

ONG que incluyen los humedales en sus actividades corrientes en el país

71. Las Partes informan de que el número de ONG internacionales que realizan actividades en su territorio ascienden a los totales siguientes: Argentina (4), Ecuador (3), Guatemala (2), Nicaragua (12), Panamá (4), Perú (3) y Suriname (4).
72. En relación con la existencia de ONG nacionales, regionales y/o provinciales, las Partes Contratantes informaron lo siguiente: Argentina (1), Bahamas (1), Chile (2), Ecuador (6), Guatemala (6), Honduras (7), Nicaragua (10), Panamá (13), Perú (5), Suriname (1), Trinidad y Tabago (1) Venezuela (6). Tan sólo Colombia y el Paraguay indicaron que no existían ONG que se ocuparan de estos asuntos.

Mecanismos para sostener consultas con ONG a fin de conservar humedales y aplicar la Convención de Ramsar

73. En lo referente a los mecanismos para sostener consultas con ONG, las Partes Contratantes indicaron que en algunos casos las ONG estaban organizadas en federaciones o asociaciones dotadas de sus propios mecanismos de debate y consulta. En algunos países las ONG cuentan con grupos de trabajo propios, en tanto que en Trinidad y Tabago las ONG sostienen consultas en el seno del Comité Nacional.
74. Se sostienen también consultas entre las ONG y los gobiernos en grupos de trabajo nacionales, comités Ramsar o consejos nacionales de medio ambiente. Existen mecanismos de este tipo en la Argentina, las Bahamas, Guatemala, Panamá y Venezuela. Nicaragua y el Paraguay indicaron que sus departamentos de áreas protegidas ofrecían conductos para celebrar consultas.

Representación de ONG en la delegación oficial a las COP de Ramsar

75. Trinidad y Tabago dio cabida a una ONG en su delegación a la COP6. El Ecuador, Panamá y Suriname informan de que las ONG pueden formar parte de sus delegaciones, pero a su propia costa. Por último, Venezuela expresa su apoyo a esta idea.

Participación de ONG en los comités de manejo/gestión de sitios

76. Las Bahamas, Chile y el Perú apoyan en principio la participación de ONG en los comités de manejo/gestión de sitios. Nicaragua y Guatemala anuncian que esto ocurrirá en el futuro próximo.

Esferas de acción de Ramsar en que las ONG son más activas

77. Las ONG de la región participan activamente en la labor encaminada a alcanzar los Objetivos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Otras observaciones y propuestas:

Las Partes Contratantes indicadas a continuación formularon las siguientes observaciones generales:

78. Las Bahamas informan que, como signatario relativamente reciente, necesitan actualizar su información con vistas a identificar nuevos sitios Ramsar. Chile señala la necesidad incrementar la participación de la comunidad, las relaciones entre los sectores público y privado, el proceso de planificación y el número de programas de ECP. Guatemala informa que el Plan Estratégico ha sido adoptado muy recientemente como para aplicarlo íntegramente y estima que la colaboración entre los gobiernos y las ONG facilitará el avance de este proceso.
79. Honduras informa de que el Plan Estratégico no ha sido integrado aún en su planificación estratégica. Nicaragua destaca la necesidad urgente de incrementar el apoyo y la cooperación internacional para aplicar la Convención. El Paraguay estima que el Plan Estratégico es un instrumento fundamental de aplicación. El Perú entiende que la aplicación del Plan Estratégico representa una labor a mediano y largo plazo que está condicionada por las situaciones sociales y económicas y el estado de la educación ambiental. Trinidad y Tabago informa de que si bien el Plan Estratégico no se ejecuta como plan de acción separado, varios aspectos del mismo se han hecho efectivos. Por último, Venezuela subraya que para ejecutar algunos aspectos del Plan Estratégico se requiere un gran volumen de recursos financieros y propone que se asigne una elevada prioridad a la movilización del apoyo y la cooperación internacional.
80. En lo que respecta a las observaciones específicas sobre el funcionamiento de los órganos de Ramsar y los servicios prestados por ellos, Trinidad y Tabago y Venezuela aprecian la labor sumamente profesional del **Comité Permanente** y del **GECT**. Argentina, Colombia, Guatemala, Chile, Honduras, Suriname y Trinidad Y Tabago declararon también que en general los servicios prestados por la **Oficina** era muy constantes, fluidos y eficientes. Algunas Partes Contratantes reconocieron también el apoyo recibido de las **Organizaciones Asociadas** BirdLife International, la UICN, el WWF y Wetlands International.

Observaciones finales

81. Algunas Partes Contratantes incluyeron algunas observaciones y/o recomendaciones finales en sus informes nacionales. Guatemala es partidaria de incluir la evaluación de los Informes

nacionales en reuniones regionales a fin de que se puedan mejorar en el futuro. El Paraguay anuncia su necesidad de concentrarse a nivel nacional en la creación del Comité Nacional Ramsar y la actualización de su inventario de humedales. El Perú pone de relieve la necesidad de fortalecer los programas y proyectos de ECP. Trinidad y Tabago recomienda organizar un seminario con los delegados de las islas del Caribe a fin de alentarlas a convertirse en Partes Contratantes. El Uruguay señala que se requiere un mayor tiempo y presencia en la región de la Coordinadora Regional para asistir a los países que requieran su presencia. Por último, Venezuela recomienda que se asignen fondos del Departamento de Estado de los Estados Unidos a la Región Neotropical y que se incrementen la sinergia con otras convenciones internacionales.

§III. Resumen estadístico

La presente sección de resumen estadístico ha sido preparada sobre la base de las respuestas dadas en los Informes Nacionales preparados por cada Parte Contratante de la región, a cada una de las preguntas formuladas. En la sección II se aporta información más detallada y se señalan los párrafos correspondientes en la columna “Núm”. Cuando una de las preguntas formuladas en el formulario del Informe Nacional no se aplica a un país, esto se indica en la columna “NA” (no se aplica). Cuando una Parte Contratante no contestó una pregunta o lo hizo de forma poco clara, esto se indica en la columna “NR” (no responde).

Este método de preparar la síntesis regional se concibió para ofrecer un panorama más claro a nivel regional y mundial de los aspectos del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención que se han ejecutado desde la 6a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes y, a la inversa, aquellos que según los Informe Nacionales han sido objeto de poca o ninguna actividad. Los ámbitos en que la actividad ha sido escasa según los Informes Nacionales se señalan con **negritas**.

Núm	Objetivos Generales y (Acciones) del Plan Estratégico	Sí	No
	Objetivo General 1 -Adhesión de todos los países		
1-3	Acciones para alentar a países que no son Partes Contratantes a adherirse a la Convención (Acciones 1.1.1- 2)	5	11
	Objetivo General 2 - Promover el uso racional de los humedales		
13-17	Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales (Acción 2.1.1)	9	8
13-17	Se han introducido reformas legislativas y afines (Acción 2.1.1)	9	10
4-12	Existe Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales (Acción 2.1.2)	1	18
4-12	Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales en elaboración (Acción 2.1.2)	10	9
4-12	La conservación y el uso racional de los humedales forman (o formarán) parte de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación del medio ambiente (Acción 2.1.2)	15	0
4-12	Países con un sistema de gobierno federal en que existen o se están elaborando o planificando Políticas/Estrategias/Planes de Acción de Humedales para los niveles provincial/estatal de gobierno (Acción 2.1.2)	1	1
4-12	Existe un Comité Nacional Ramsar - exclusivamente gubernamental (Acciones 4.1.1-2, 8.1.9-10)	0	11

4-12	Existe un Comité Nacional Ramsar/de Humedales - incluye representantes no gubernamentales (es intersectorial) (Acciones 4.1.1-2, 8.1.9-10)	7	5
18-22	Se están haciendo esfuerzos para conseguir que los humedales se administren como componentes integrantes de los recursos y los medios terrestres/hídricos y de las zonas costeras (Acción 2.2.2).	15	3
26	Se han realizado acciones para incorporar técnicas de valoración económica en la labor de planificación y evaluación de los recursos naturales (Acciones 2.4.1, 2.4.3)	5	12
27	Se exigen evaluaciones del impacto ambiental de las acciones susceptibles de afectar a los humedales (Acciones 2.5.2, 2.5.3)	15	4
28-30	Se están rehabilitando y restaurando humedales en algún grado (Acciones 2.6.1-3)	15	3
31-33	Se está alentando la participación de los interesados locales en la conservación y el uso racional de los humedales (Acciones 2.7.1- 4)	14	4
34	Se está alentando la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales (Acciones 2.8.1-4)	12	6
Objetivo General 3 - Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales			
35-39	El país cuenta con programas administrados por el Estado de educación y concienciación del público que abarcan los humedales (Acciones 3.2.1-2)	9	9
35-39	El país cuenta con programas administrados por entidades no gubernamentales de educación y concienciación del público que abarcan los humedales (Acciones 3.2.1-2, 8.3.1)	12	3
40	Las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de Uso Racional forman parte de los programas de las instituciones educativas. (Acción 3.2.5)	7	10
Objetivo General 4 - Aumentar la capacidad de las instituciones			
42-46	Existen o se están instituyendo mecanismos para incrementar la cooperación entre las instituciones encargadas del manejo/gestión de los humedales (Acciones 4.1.1-2, 8.1.9-10)	17	1
47-49	Se han analizado o se están analizando las necesidades de formación (Acción 4.2.1)	7	10
47-49	Se ha ultimado un examen de las posibilidades de formación (Acción 4.2.2)	5	11
47-49	Se han ultimado o se están elaborando módulos o programas de formación específicamente para administradores de humedales (Acción 4.2.3).	9	8
47-49	Nacionales del país han recibido formación relacionada con los humedales dentro o fuera del país (Acción 4.2.4).	10	6
Objetivo General 5 - Manejo/gestión de los sitios incluidos en la Lista			
50-53	Véanse el cuadro siguiente y los documentos Ramsar COP7 DOC. 13.3 y 15.2		

Situación de los planes de manejo/gestión de los sitios Ramsar (Acciones 5.1.2, 5.2.3)

Parte Contratante	Número de sitios Ramsar	Planes en Preparación (o en vías de actualización)	Planes totalmente preparados	Planes en ejecución	Planes que abarcan el monitoreo
Argentina	6	4		2	6
Bahamas	1	-			NA
Belice*	2	-	-	-	-

Bolivia	2	-	-	-	-
Brasil	5	-	-	-	-
Chile	7	4	3	3	2
Colombia	1	1			NR
Costa Rica	7		7	7	7
Ecuador	3		3	3	0
El Salvador	1				
Guatemala	3	3			0
Honduras	3	1	2	2	1
Jamaica	1	1			NA
Nicaragua	1		1	NR	0
Panamá	3	1	2	1	1
Paraguay	4	4			0
Perú	7	3	4	4	7
Suriname	1	1			NA
Trinidad y Tabago	1	1			NR
Uruguay	1	1			NR
Venezuela	5		5	4	5
TOTALES	65 (62%)	25 (45%)	28 (45%)	28 (45%)	32 (52%)

* El Informe Nacional de esta Parte Contratante no han sido recibido.

Nos.	Objetivo General 6 - Designar sitios Ramsar	Sí	No
54-55	Se ha ultimado un inventario nacional de humedales (Acción 6.1.2)	8	11
54-55	Se prevé levantar un inventario nacional de humedales en el futuro próximo (Acción 6.1.2)	6	10
57-58	Se han tomado medidas para incluir en la Lista tipos de humedales infrarrepresentados o en cumplimiento de las diversas decisiones afines de la COP6 (Acciones 6.2.1, 6.2.3)	8	8
59	La Lista de Ramsar incluye sitios transfronterizos del país (Acciones 6.2.5, 7.1.1)	6	8
	Objetivo General 7 - Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera		
60	Se han tomado o se están tomando o programando medidas bilaterales o multilaterales de manejo/gestión de humedales transfronterizos o de sus cuencas hidrológicas o de captación (Acciones 6.2.5, 7.1.1)	11	3
61	Países donde hay sitios Ramsar "hermanados" con otros (Acción 7.1.2).	5	12
62-63	Existen mecanismos para promover actividades de cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otras convenciones internacionales suscritas por el país (Acciones 7.2.3-5, 7.2.7-8)	10	3
64-66	El país está cooperando en el marco de actividades bilaterales y/o multilaterales conducentes a la conservación de especies migratorias de humedales (Acción 7.2.5).	12	6
67	Apoyo de donantes bilaterales y/o multilaterales a proyectos que contribuyen a la aplicación de la Convención de Ramsar en el país (Acciones 7.3.3, 7.4.2, 7.4.4)	14	4
68	El gobierno consigna anualmente créditos presupuestarios para respaldar la conservación y el uso racional de los humedales en el país (Acción 7.4.1).	14	5
-	El país cuenta con una programa de asistencia al desarrollo dotado de fondos reservados para la conservación y el uso racional de los humedales en otros países (Acción 7.4.2)	0	0

-	El país cuenta con un procedimiento oficial de consulta entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia al desarrollo, caso de que exista (Acción 7.4.2)	0	0
---	---	---	---